

Congreso de la República

PLAN DE TRABAJO
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y
PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERÍODO LEGISLATIVO
2016 - 2017

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. PRESENTACIÓN
3. INTEGRANTES
 - Congresistas Titulares
 - Congresistas Accesorios
4. MISIÓN
5. VISIÓN
6. OBJETIVOS
7. EJES TEMÁTICOS
8. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO
 - Función legislativa
 - Función de fiscalización y control político
 - Labor de representación
9. SESIONES
 - Sesiones Ordinarias
 - Sesiones Extraordinarias
10. GRUPOS DE TRABAJO
11. DIFUSIÓN DE LAS LEYES
12. MEMORIA ANUAL

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo de nuestra sociedad en su conjunto, tiene que ver, en primer lugar, con la vida misma y las condiciones habilitantes para el ejercicio de los derechos fundamentales de la población, condiciones que se logran a través de la existencia de igualdad de oportunidades entre los individuos que la componen. Siendo ello así, resulta cierta la afirmación del filósofo y economista bengalí Amartya Sen (Premio Nobel de Economía 1989) que señala: *“Con suficientes oportunidades sociales, los individuos pueden configurar en realidad su propio destino y ayudarse mutuamente”*.

Lamentablemente, el acceso equitativo a las oportunidades se ve frustrado por la actuación de los propios integrantes de la sociedad, quienes, justificados en el logro práctico de sus objetivos, no consideran a aquellos individuos cuyas circunstancias personales o de entorno, no se adaptan, por si mismos a las condiciones pre existentes, privándolos de la capacidad de desplazarse y desarrollarse libremente en sociedad.

En ese sentido es importante recordar que la igualdad habilita al ejercicio de nuestras libertades y se expresa en la propia dignidad de la persona humana, así nos dice Giovanni Pico Della Mirandola¹, que *“En lo espléndido del hombre no radica, ni la agudeza de los sentidos, el poder indagador de la razón ni la luz del intelecto sino en la libertad del hombre de elegir su propio destino”*.

La exclusión social es un fenómeno que limita el acceso de determinados grupos poblacionales a sus derechos fundamentales, privándolos de las oportunidades suficientes para lograr su pleno desarrollo, generado ello por conductas discriminatorias que coadyuvan a nuestro retraso como sociedad y se convierten en caldo de cultivo de conflictos sociales.

Al respecto podríamos afirmar que el hombre, en ese afán de generar desarrollo, ha descuidado sistemáticamente a aquellos que, por sus características, tienen una forma diferente de entender el mundo y relacionarse con él, siendo incluso que, aun compartiendo su ideología y formas de pensar, no pueden desenvolverse de la misma forma que el común denominador de la comunidad.

Así, las poblaciones excluidas no sólo se caracterizan por su pobreza material, sino además se ven privados de acceder a condiciones mínimas de salud, educación, cultura, entre otros, así como ven limitada su participación en distintos ámbitos de interés.

En tal sentido, se entiende inclusión social como *“...la situación que asegura que todos los ciudadanos sin excepción, puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus*

¹Giovanni Pico Della Mirandola “Discurso sobre la Dignidad del Hombre”

habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que encuentran en su medio.”², así la inclusión social es un proceso integral que busca generar situaciones de igualdad entre los ciudadanos de acuerdo a sus propias capacidades y potencialidades, abasteciéndolos de mecanismos de soporte de acuerdo a sus necesidades que no se agoten en un asistencialismo económico.

De allí que la inclusión social no puede producirse únicamente como resultado del crecimiento económico de la persona, menos aún se supera con la sola provisión de bienes y servicios, sino que requiere la intervención integral de diversos entes estatales y del sector privado, a fin de facilitar el acceso a condiciones mínimas de igualdad de oportunidades respecto de otros sectores sociales permitiendo la mejora de sus niveles de capacitación, empleabilidad, salud, entre otros, proveyéndolos de mejoras substanciales en orden de sus propias habilidades y capacidades.

En la Constitución Política del Perú, podemos encontrar diversos artículos que reconocen el derecho a la igualdad, proscribiendo la discriminación en todas sus formas, garantizando la equidad entre los ciudadanos. Ello se evidencia, además, en la clara intención del Constituyente en la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, texto que se encuentra en el primer artículo de la Constitución Política del Perú de 1993.

En mérito a ello, mediante la Ley 29973 “Ley General de la Persona con Discapacidad”, reglamentada mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, se establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, educativa, cultural y tecnológica de la nación.

Asimismo, en los últimos años, el Perú ha firmado:

- La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, aprobada en la primera sesión plenaria celebrada el 7 de junio de 1999³, la cual entró en vigencia el 29 de Septiembre de 2001.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo del 30 de marzo del 2007 y ratificado el 30 de enero del 2008, entrando en vigor ambos documentos el 3 de mayo de 2008; estando, por tanto, obligado el Estado Peruano a dar cumplimiento a las estipulaciones del tratado con rango constitucional en nuestro ordenamiento legal.

² <http://www.midis.gob.pe/index.php/es/que-es-inclusion-social>

³ Aprobada mediante Resolución Legislativa N° 27484, de fecha 15 de junio de 2001. Ratificada por Decreto Supremo N° 052-2001-RE. Instrumento de ratificación, depositado el 30 de agosto de 2001. Fecha de ratificación, 2 de julio de 2001.

- Convención sobre los Derechos de los Niños, suscrita por el Perú en el año 1990 en la Asamblea de las Naciones Unidas, ratificada en el mismo año.
- También constituyen documentos que sustentan las políticas públicas en nuestro país, la Convención interamericana para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad – OEA y Convenio N° 162 de la OIT, para el reconocimiento de la participación de los pueblos indígenas, entre otros documentos, tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Perú.

Igualmente, el Estado Peruano ha buscado promover condiciones de igualdad no solo con respecto de aquellas personas que presentan alguna condición de discapacidad, sino también de aquellas que, por su situación económica, procedencia étnica, entre otros, o por efecto del entorno en el que se desenvuelven, se encuentran en estado constante de riesgo y expuestas a circunstancias de violencia, desnutrición, entre otros flagelos que, finalmente, afectan su normal desarrollo impidiendo su progreso en educación, profesionalización y empleabilidad.

Así, dentro de una política social, se han establecido una serie de programas sociales vinculados a la primera infancia, la niñez, adolescencia, mujer y adulto mayor, dirigidas al fortalecimiento de la educación, nutrición, deporte, entre otros como mecanismos y herramientas de inclusión social.

Igualmente, las políticas de inclusión social, contemplan también el reconocimiento de la multiculturalidad de nuestro país, buscando hacer accesible, a nuestras comunidades indígenas y amazónicas más alejadas, los servicios públicos elementales que van desde los servicios de salud hasta la prestación de telecomunicaciones, por lo que es necesario establecer políticas públicas que buscan eludir la inequidad.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que, si bien la Constitución y las normas con rango de ley, han establecido los principios que rigen la forma en el que el Perú se ha organizado en la materia, éste marco normativo es una expresión del “**deber ser**” en cuanto a los derechos reconocidos a los segmentos que sufren alguna forma de exclusión; es decir, la forma en la que el Estado debe desenvolverse, mas no necesariamente, la forma en la que efectivamente se desarrolla.

En la actualidad, pese a la legislación vigente, muchas personas son discriminadas y excluidas, lo que dificulta su normal desenvolvimiento, por tanto, no podemos hablar de desarrollo sin sostenibilidad; sostenibilidad que se traduce en el respeto a un ambiente adecuado e igualdad de oportunidades para todos los seres humanos; pero para lograrlo, el Estado y el sector privado, deben dotar a los sectores excluidos, de las herramientas necesarias, no sólo para el respeto de sus derechos desde una visión tradicionalmente paternalista, sino de la adecuada evaluación de sus fortalezas y aptitudes, haciendo uso de ellas para incluirlos dentro de las

actividades productivas en equidad de condiciones que los equiparen a las grandes mayorías.

Trabajando sobre la base de lo antes indicado, tenemos que a la fecha contamos con una población a nivel nacional dividida de la siguiente forma:

Cuadro N° 01

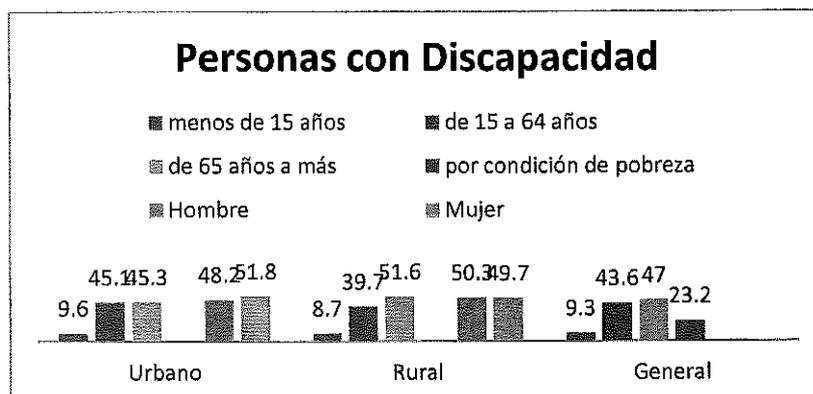
POBLACIÓN TOTAL AL 30 DE JUNIO DE 2015 , SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD	
Sexo y grupo de edad	
Año	2015
Total	31,151,643
0 - 4	2,861,874
5 - 14	5,836,906
15-64	20,409,515
65 y más	2,043,348

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población, 1950 - 2050. Boletín de Análisis Demográfico N° 36.

Cuadro N° 02

PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
	Urbano	Rural	General
Menos de 15 años	9.6 %	48.2 %	9.3 %
De 15 años a 64 años	45.1 %	39.7 %	43.6 %
De 65 años a más	45.3 %	51.6 %	47 %
Por condición de pobreza	-	-	23.2 %
Hombre	48.2 %	50.3 %	-
Mujer	51.8 %	49.7 %	-

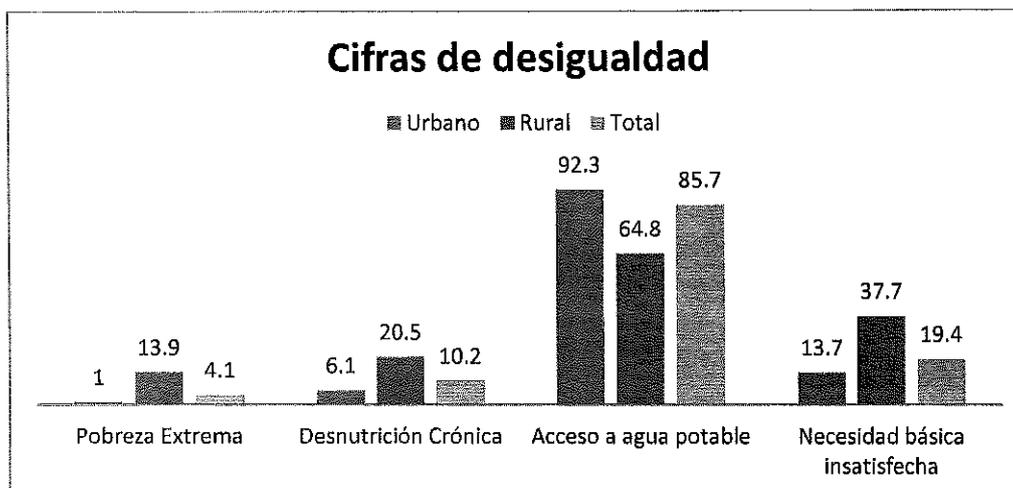
Cuadro N° 03



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO, 2015.

Cuadro N° 04

CIFRAS DE DESIGUALDAD			
	Urbano	Rural	Total
Pobreza Extrema	1 %	13.9 %	4.1 %
Desnutrición Crónica	6.1 %	20.5 %	10.2 %
Acceso a agua potable	92.3 %	64.8 %	85.7 %
Necesidad básica insatisfecha	13.7 %	37.7 %	19.4 %



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO, 2015 y Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2015.

El cuadro estadístico previo constituye una proyección efectuada en el año 2015, siendo que, conforme la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de la PCM el mapa de distribución política actual se divide en:

Distritos	1875
Provincias	196
Departamentos	24

Con la idea de atender las necesidades de la mayoría, se han excluido a algunas minorías, que producto de ello, experimentan desventajas en la carrera hacia el progreso; es así que tienen que enfrentar un mundo que no sólo no les resulta cómodo, sino que incluso se les presenta de manera hostil.

Ésta Comisión tiene la labor de coadyuvar y velar porque el Estado Peruano cumpla con su obligación de generar el desarrollo y la inclusión de todos los peruanos, sin distinción de ninguna índole; para lo cual trabajará buscando la promoción y creación de mayores y mejores oportunidades que permitan la inclusión social de manera transversal en los diferentes niveles del Estado y la sociedad, tanto de las personas con discapacidad, como de cualquier otro sector excluido o en condiciones de desigualdad; promoviendo Foros y Mesas de Trabajo que permitan el acercamiento, escucha y conocimiento de la problemática de estos sectores de la sociedad.

Cabe señalar que si bien es cierto el crecimiento sostenido del PBI es importante, ello no es suficiente para lograr la inclusión, constituyendo la igualdad, una condición indispensable, que es necesario impulsar.

Así, es necesario evaluar la pobreza no únicamente como una carencia de recursos, sino que la misma existe a nivel multidimensional, ya que la sola falta de los servicios mínimos vitales incide negativamente en el desarrollo de la persona por lo que se busca generar condiciones de igualdad que equiparen a unos frente a otros.

2. PRESENTACIÓN

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad es un grupo de trabajo especializado, cuya función es el estudio y dictamen de iniciativas legislativas, así como la absolución de consultas y atención de denuncias; encargándose del seguimiento y fiscalización de las entidades que componen la administración pública en el cumplimiento de la normatividad relativa a la inclusión social y personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto por los

artículos 1º y 34º del Reglamento del Congreso de la República y por el artículo 94º de la Constitución Política del Perú.

Deberá también realizar un exhaustivo seguimiento al cumplimiento eficaz y eficiente de las normas y políticas sobre discapacidad en todos los entes estatales y niveles de gobierno; para lo cual coordinará con los gobiernos locales, regionales, programas sociales, entre otros.

La Comisión es el portavoz de las personas socialmente excluidas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos con condiciones especiales y personas con discapacidad, para otorgarles un papel protagónico en el proceso de construcción de propuestas legislativas y políticas públicas inclusivas.

Enfoques que orientan el trabajo de la Comisión de inclusión Social y Personas con Discapacidad

El abordaje de la problemática de la inclusión social que a través del presente Plan de trabajo pondrá en práctica nuestra Comisión, busca lograr un acercamiento objetivo a la realidad a fin de hacer posible la igualdad de oportunidades de los diferentes grupos sociales en desventaja, previniendo sesgos de discriminación, y se basa en los siguientes enfoques:

Enfoque de Interculturalidad.-

Enfoque que alude a procesos de comunicación e interacción entre personas y grupos que presentan identidades culturales específicas, en los cuales no se permite que las ideas y acciones de una persona o grupo cultural prevalezca por encima del otro, favoreciendo en todo momento el diálogo, la concertación y con ello, la integración y convivencia enriquecida entre culturas. Bajo este concepto las relaciones interculturales se basan en el respeto y valoración de la diversidad así como en el enriquecimiento mutuo.

Fuente: Entre el multiculturalismo y la interculturalidad: más allá de la discriminación positiva. Tubino, Fidel. Año: 2002. En: Interculturalidad y política. Desafíos y posibilidades. Página: pp.51-76. Editorial: Red para el desarrollo de las ciencias sociales en el Perú / Lima, Perú

Enfoque de Género.-

El enfoque de género es una categoría de análisis que acoge métodos y puntos de vista destinados al estudio y valoración de las construcciones culturales y sociales de hombres y mujeres, que identifican lo femenino y lo masculino, y que suponen la existencia de patrones y jerarquías que dan lugar a una desigual distribución de poder entre géneros en todas las clases sociales. Es utilizada como elemento estratégico para promover la igualdad entre mujeres y hombres. Tal lógica ha dado origen al surgimiento de una serie de investigaciones y debates en torno al rol de la mujer en dicho marco, aunque enfoques recientes incluyen también estudios sobre los hombres y lo masculino, o su análisis desde el lesbianismo, el masculinismo y la homosexualidad. El enfoque de género busca

examinar el impacto del género en las oportunidades de las personas, sus roles sociales y las interacciones que llevan a cabo con otros. El enfoque de género pone en cuestión, desde el punto de vista teórico y desde las intervenciones sociales, el carácter jerárquico atribuido a la relación entre los géneros y mostrar que los modelos de varón o de mujer, así como la idea de heterosexualidad obligatoria son construcciones sociales que establecen formas de interrelación y especifican lo que cada persona, debe y puede hacer, de acuerdo al lugar que la sociedad atribuye a su género.

Fuente: Guidance Note. Gender Mainstreaming in Development Programming. UN Women. New York, November 2014

Enfoque intergeneracional.-

En los últimos años se viene consolidando el concepto de "campo intergeneracional". Está definido como el "conjunto de conocimientos (teorías, investigaciones, práctica) y de acciones (en especial las políticas públicas y los programas intergeneracionales) encaminados a aprovechar de modo beneficioso el potencial de la intergeneracionalidad". Un programa intergeneracional es un tipo de práctica en la que concurren tres características: participan personas de distintas generaciones, se produce gracias a cierta organización y gestión (no es espontánea); supone una relación de intercambio de recursos entre los participantes". Por su parte, los "centros intergeneracionales" son aquellos en los que "niños/jóvenes y personas mayores participan, conjuntamente y en el mismo emplazamiento, en servicios o en programas continuos; en este tipo de centros los niños/jóvenes y mayores interactúan tanto de manera formal, durante la realización de actividades intergeneracionales planificadas y periódicas, como en encuentros de tipo informal".

Fuente: Lo intergeneracional, los esfuerzos por una sociedad más justa y las organizaciones no gubernamentales. Por Carlos Giménez. Catedrático de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y Director del Instituto Universitario de Investigación sobre Migraciones, Etnicidad y Desarrollo Social (IMEDES) de dicha universidad.

Enfoque de Territorialidad.-

El enfoque territorial es un modelo sistémico e integral para hacer un análisis del territorio y la planificación del mismo con una perspectiva de mediano y largo plazo. Se trata de presentar así, de forma teórica, algunas de las implicaciones que el enfoque territorial tiene para las políticas públicas en general. El enfoque territorial tiene profundas implicaciones ya que plantea una forma diferente de visualizar y abordar el desarrollo. De acuerdo a este enfoque los sistemas nacionales de planificación estratégica territorial, preinversión, inversión pública y el de gestión desconcentrada y descentralizada se relacionan con algunas variables y aspectos del contexto en que se desenvuelven, tales como la descentralización, la participación y la coordinación interinstitucional, entre otras.

Fuente: "El Enfoque Territorial en las Políticas Públicas". Ponencia presentada al V Congreso Nacional de Administración Pública, por Jorge D. Calvo Drago, Subsecretario de Políticas Territoriales. Secretaría de Planificación y Programación -SEGEPLAN. Guatemala, junio de 2005.

Enfoque Social y de derechos de la discapacidad.-

Forma de ver y entender la discapacidad que afecta a un sector de la población. Ha sido asumida por la Organización de Naciones Unidas. Enfoque de conceptual y de derechos que forma parte de la "Convención sobre los derechos de la persona con discapacidad", tratado de derechos humanos, ratificado por el Perú, y exigible desde mayo 2008. Entiende que las desventajas que experimentan las personas con discapacidad provienen de barreras físicas y culturales que son construidas por no tener en cuenta sus limitaciones físicas, sensoriales o mentales. Para hacer posible la igualdad de oportunidades la sociedad y el Estado deben adecuar su infraestructura y forma de organización y funcionamiento a las características de las personas con discapacidad.

Fuente: El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por Agustina Palacios. 2008. CERMI, Madrid, España.

Enfoque Multidimensional de la pobreza.-

Enfoque que incorpora criterios monetarios y no monetarios para definir a la población que se encuentra en situación de pobreza y en proceso de desarrollo e inclusión social

Fuente: Documento de Estrategia nacional de desarrollo e inclusión social del MIDIS

Enfoque de ciclo de vida.-

Enfoque que prioriza cinco ejes estratégicos: 1) Nutrición Infantil, de 0-3 años 2) Desarrollo Infantil Temprano, de 0-5 años 3) Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de 6-17 años, 4) Inclusión Económica de 18-64 años y 5) Protección del Adulto Mayor de 65 años a más. toma como referencia, entre otros, el enfoque y la experiencia del Programa Puente – Chile Solidario que parte del hogar como unidad de la política de superación de la pobreza desde una perspectiva de ciclo de vida (CEPAL, 2005).

Fuente: Documento de Estrategia nacional de desarrollo e inclusión social del MIDIS

Enfoque de Gestión por resultados.-

También llamado enfoque de GpR, enfatiza la mejora del desempeño en el ciclo de gestión a fin de alcanzar los resultados esperados. Se materializa en 7 criterios vinculados: (i) formulación de objetivos (modelos lógicos), (ii) identificación de indicadores de desempeño asociados al modelo causal, (iii) priorización de metas, (iv) seguimiento de resultados, (v) reajuste y reporte de resultados, (vi) evaluación; y, (vii) uso de información de desempeño en la gestión.

Fuente: Documento de Estrategia nacional de desarrollo e inclusión social del MIDIS

Enfoque de Transversalidad.-

El Enfoque de Transversalidad es una estrategia que abarca los aspectos o enfoques de interculturalidad, de discapacidad y de equidad de género. El termino

transversalidad se utiliza, como sinónimo de mainstreaming o enfoque integrado, para referirse a la responsabilidad de todos los poderes públicos en desarrollar políticas que se preocupen por la igualdad de trato y oportunidades por razones de pertenencia a etnias o culturas diversas así como por razones de género o discapacidad, de modo que a estas poblaciones se les garantice el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, y para que se planifiquen políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes y se identifiquen y evalúen los resultados e impactos producidos por éstas políticas, programas y servicios en el avance de la igualdad real. La transversalidad o mainstreaming, ha sido definida por como "la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que los enfoques de interculturalidad, de discapacidad y de equidad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas", y constituye una de las prioridades para construir la estrategia que resulte más eficaz para construir una sociedad igualitaria.

Enfoque Holístico.-

Enfoque que propone la visión y comprensión compleja y multifactorial de los fenómenos sociales, como un todo. Se basa en el holismo, que es la Doctrina que propugna la concepción de cada realidad como un todo distinto de la suma de las partes que lo componen.

Fuente: DRAE, Diccionario de la real academia de la lengua española

Enfoque de Interseccionalidad

Se refiere a aquel enfoque que propone y examina cómo diferentes categorías de discriminación, construidas social y culturalmente, interactúan en múltiples y, con frecuencia, simultáneos niveles, contribuyendo con ello a una sistemática desigualdad social. La interseccionalidad sugiere que los clásicos modelos de opresión dentro de la sociedad, tales como los basados en el racismo/etnicidad, género (sexismo), religión (discriminación religiosa), identidad de género (transfobia, binarismo), nacionalidad (xenofobia), orientación sexual (homofobia), clase (clasismo), discapacidad (capacitismo) o especie (especismo), no actúan de forma independiente unos de los otros; bien al contrario, estas formas de opresión se interrelacionan creando un sistema de opresión que refleja la "intersección" de múltiples formas de discriminación.

Igualmente ésta comisión, en orden de la Agenda 2030, busca contribuir al cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible, cuyas metas, en su gran mayoría, abarcan la necesidad de otorgar a todos los ciudadanos de una vida digna, inclusiva en sus aspectos económicos, sociales y productivos, sobre la base de fortalecer a los sectores desfavorecidos.

La dimensión y alcances de ésta comisión abarcarán términos programáticos que permitirán abordar la temática de inclusión social sobre la base del análisis de las condiciones de la población; así nuestro trabajo ocupará:

- Transversalidad de las políticas públicas de acuerdo a los grupos de vida de las poblaciones favorecidas, desde un punto de vista global más allá de los programas sociales.
- Multidimensionalidad de la pobreza y acceso de poblaciones prioritarias al ejercicio y goce de derechos fundamentales.
- Análisis de condiciones de vulnerabilidad a fin de asegurar que la política social mejore en acceso y en calidad del gasto público.
- Análisis de la eficiencia del gasto público desde una gestión por resultados.

En ese orden de ideas, es necesario que, a fin de lograr políticas sociales y programas sociales sean eficientes, productivos y que no resulten ser un mero gasto sino una inversión a futuro, se realice un diagnóstico de la situación actual de las poblaciones vulnerables y excluidas, con el objeto de arribar al cumplimiento de las metas contenidas en la Agenda 2030.

A éste respecto debemos señalar que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible según en PNUD "...son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad (...) Los ODS conllevan un espíritu de colaboración y pragmatismo para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras. Proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general (...) Los ODS son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta."⁴

En ese sentido, se trata de directrices de carácter internacional que alinean políticas del Acuerdo Nacional, y a los cuales se han adscrito el plan de gobierno en el Parlamento por el Gabinete Zavala.

De dicho documento, se consideraran de manera prioritaria los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible directamente vinculados a la labor de la comisión los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

⁴ <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
4. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
5. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
6. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
7. Reducir la desigualdad en y entre los países.
8. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
9. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
10. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.

Cada Grupo de Trabajo elaborará su plan operativo conforme formato adjunto, consignando en él, los indicadores más significativos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados al eje o lineamiento seleccionado para el desempeño de su labor dentro de la Comisión periodo parlamentario 2016 – 2017.

Cuadro N° 05

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		10. Reducir la desigualdad en y entre los países
	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible		11. Consegir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos		13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
	5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas		14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos		15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica
	7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos		16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
	8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos		17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible
	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación		

Establecidas las atribuciones de la Comisión, le corresponde por tanto aprobar su Plan de Trabajo que, con base a los ejes temáticos de su competencia, establecerá metas para alcanzar sus objetivos en el periodo 2016 – 2017 y sugiriendo metas probables al 2021 a manera tentativa, periodo al que corresponde la representación parlamentaria de los miembros que la conforma.

El presente **Plan de Trabajo** toma en cuenta además el ordenamiento jurídico, el Plan Bicentenario, el Acuerdo Nacional, los Tratados Internacionales suscritos por el Perú y los documentos estratégicos vinculados con los temas de inclusión social de las poblaciones más vulnerables y personas con discapacidad, así como los acuerdos de los distintos Grupos Parlamentarios representados en la Comisión; en aplicación del tercer párrafo del artículo 36° del Reglamento del Congreso de la República y los temas priorizados por la Comisión.

Buscará promover la participación activa de los sectores sociales excluidos en su propio desarrollo, permitiéndoles la accesibilidad a condiciones de equidad que los

equiparen a las grandes mayorías, a través de sus propias iniciativas, escuchándolos y otorgándoles una vitrina para exponer su problemática y sus propuestas de mejora.

3. INTEGRANTES

Los señores congresistas que integran la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad para el Período Anual de Sesiones 2016 – 2017, son los siguientes:

Cuadro N° 06

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TITULARES

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Montenegro Figueroa, Gloria Edelmira	Alianza para el Progreso	Presidente
2	Yika García, Luis Alberto	Fuerza Popular	Vicepresidente
3	Meléndez Celis, Jorge Enrique	Peruanos por el Cambio	Secretario
4	Ananculi Gómez, Betty Gladys	Fuerza Popular	Titular
5	Andrade Salguera de Álvarez Gladys	Fuerza Popular	Titular
6	Bustos Espinoza, Estelita Sonia	Fuerza Popular	Titular
7	Galván Vento Clayton Flavio	Fuerza Popular	Titular
8	López Villela Luis Humberto	Fuerza Popular	Titular
9	Ponce Villarreal de Vargas Yesenia	Fuerza Popular	Titular
10	Vilcatoma De la Cruz Yeni	Fuerza Popular	Titular
11	Apaza Ordoñez Justiniano Rómulo	Frente Amplio	Titular
12	Ochoa Pezo, Edgar Américo	Frente Amplio	Titular
13	Lombardi Elías, Guido Ricardo	Peruanos por el Cambio	Titular
14	Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso	Cedula Parlamentaria Aprista	Titular

ACCESITARIOS

N°	CONGRESISTA	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
1	Aguilar Montenegro, Wilmer	Fuerza Popular	Accesitario
2	Alcalá Mateo, Percy Eloy	Fuerza Popular	Accesitario
3	Arimborgo Guerra, Tamar	Fuerza Popular	Accesitario
4	Bartra Barriga Rosa María	Fuerza Popular	Accesitario
5	Echevarría Huamán Sonia Rosario	Fuerza Popular	Accesitario
6	Herrera Arévalo Marita	Fuerza Popular	Accesitario
7	Lizana Santos Mártires	Fuerza Popular	Accesitario
8	Melgarejo Paucar María Cristina	Fuerza Popular	Accesitario
9	Saavedra Vela Esther	Fuerza Popular	Accesitario
10	Ticlla Rafael Carlos Humberto	Fuerza Popular	Accesitario
11	Pariona Tarqui, Tania Edith	Frente Amplio	Accesitario
12	Choquehuanca de Villanueva Ana María	Peruanos por el Cambio	Accesitario

13	Donayre Gotzch Edwin Alberto	Alianza para el Progreso	Accesitario
14	Rodríguez Zavaleta Elías Nicolás	Cedula Parlamentaria Aprista	Accesitario

4. MISIÓN

Proponer y promover la iniciativa legislativa en materia de inclusión social y personas con discapacidad, fiscalizando y supervisando el cumplimiento y la eficiencia del Estado en la aplicación de normatividad sobre la materia, fomentando primordialmente el ***desarrollo integral de la persona y de las poblaciones más vulnerables.***

5. VISIÓN

Un país multicultural, justo y con inclusión social, con acceso de todos sus ciudadanos a bienes y servicios públicos de calidad, en igualdad de oportunidades para su desarrollo integral, donde se valoren y se celebren las diferencias, se exploten las potencialidades y se otorguen condiciones de equidad para todos, un país donde la solidaridad se refleje en inversión para un futuro libre de asistencialismo permanente y y garantista del desarrollo humano.

6. OBJETIVOS

- 6.1. Proponer modificaciones y/o reformas a la legislación vigente en el ámbito de la inclusión social y personas con discapacidad; en las distintas etapas del desarrollo de la persona: niñez, adolescencia, jóvenes y adulto mayor que se encuentren excluidos o experimenten desigualdad de oportunidades para su desarrollo integral.
- 6.2. Promover políticas sociales en el marco de buscar la inclusión social de poblaciones vulnerables, más allá de la sola implementación de programas asistenciales, buscando la inversión a futuro.
- 6.3. Fiscalizar a las instituciones públicas y privadas sobre las acciones relacionadas al cumplimiento de las normas legales en materia de discapacidad e inclusión social sin importar nivel socio económico, cultural, étnico o geográfico.
- 6.4. Representar a todos los ciudadanos, grupos vulnerables y personas menos favorecidas o excluidas de la sociedad para que se inserten en todos los sectores para alcanzar su desarrollo humano integral.

- 6.5. Fiscalizar las acciones de los programas de apoyo alimentario, en especial aquellos destinados a la lucha contra la desnutrición crónica infantil así como la calidad educativa en los segmentos de la población en situación de vulnerabilidad.

7. EJES TEMÁTICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Partiendo de los lineamientos establecidos a lo largo de la presentación, se han establecido los siguientes ejes temáticos y sus respectivas líneas de acción:

- 7.1. Primera infancia, niñez y adolescencia:** Relativo a la promoción de políticas sociales eficientes y la ejecución de los programas sociales a cargo de los diversos sectores del Estado y sus ministerios, que enmarquen, de manera directa y transversal, la problemática de la infancia, niñez y adolescencia, como por ejemplo: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Sistema Nacional de Focalización de Hogares (SISFOH), Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de la mujer y Poblaciones vulnerables, entre otros.

Así, ésta Comisión sugiere de manera referencial pero no excluyente, que se tome en consideración la "Agenda Legislativa Pendiente para la Niñez y Adolescencia en el Perú 2017 - 2021- UNICEF", la que incluye las temáticas de:

- Oportunidades para el desarrollo saludable e integral de las niñas, niños y adolescentes:
 - Reducción de la anemia y desnutrición infantil.
 - Reducción del embarazo adolescente.
 - Disponibilidad de agua y saneamiento.

- Oportunidad para que las niñas, niños y adolescentes culminen oportunamente su educación primaria y secundaria.
 - Culminación oportuna de la educación primaria y secundaria.
 - Alta capacitación docente.

- Oportunidad para que los niños, niñas y adolescentes crezcan libres de violencia y explotación.
 - Prevención y reducción de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
 - Protección de la niñez y adolescencia en desprotección familiar, en particular, el derecho a vivir y desarrollarse en familia o en un entorno familiar.

- Plan y presupuesto necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades para los niños, niñas y adolescentes peruanos.
 - Evaluación del Plan Nacional de Acción por la infancia y Adolescencia 2012-2021 (PNAIA).
 - Asignación y ejecución presupuestal en la niñez y adolescencia.

7.2. Personas con Discapacidad y Adulto Mayor: Relativo a la atención directa y transversal de la persona con discapacidad y adulto mayor al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), sectores vinculados y establecidos en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), entre otros.

Así, ésta Comisión sugiere de manera referencial pero no excluyente, que se tome en consideración el "Programa de Acción para el Decenio de las Américas de los Derechos y la Dignidad de Personas con Discapacidad (2006-2016)" y su relanzamiento, que incluye las temáticas de:

- Sensibilidad Social:
 - Educación y difusión.
 - Rol de apoyo de la sociedad civil.
- Salud.
 - Promoción y protección de la salud y prevención de las discapacidades.
 - rehabilitación.
- Empleo.
- Accesibilidad.
- Participación política.
- Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y de recreación.
- Bienestar y asistencia social.
- Cooperación internacional.

Así, también se sugiere considerar los principios rectores de la Ley N° 28803 Ley de la Persona Adulto Mayor y el Plan de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor, que enfocan:

- Las personas adultas mayores como sujetos de derechos, hacia un envejecimiento activo, saludable, productivo y participativo que promueva la equidad y asociatividad de mujeres y varones sin discriminación de ninguna clase.
- Intergeneracionalidad de la familia y comunidad, orientado a reinsertar a las personas adultas mayores en actividades como: toma de decisiones familiares, participación en la educación, transmisión de experiencias, etc.
- Interculturalidad con valoración positiva del envejecimiento, orientado a la solución de las necesidades de las personas adultas mayores, en el contexto de los distintos escenarios culturales locales.
- Desarrollo de capacidades de las personas adultas mayores, promoviéndose a través del CIAM un envejecimiento activo, productivo y saludable.

7.3. Juventud: Relativo a la atención directa y transversal de la población joven, Consejo Nacional de Juventudes, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Educación, SUNEDU, Ministerio de Economía, Ministerio de Defensa, entre otros.

Así, ésta Comisión sugiere de manera referencial pero no excluyente, que se tome en consideración el "Plan Estratégico de la Juventud 2014-2021" SINAJU, que incluye las temáticas de:

- Institucionalidad de la políticas públicas de juventudes:
 - Institucionalizar los espacios de participación juvenil.
 - Fortalecer políticas públicas de juventudes.
 - Sistema de monitoreo y evaluación en materia de juventudes.
 - Identificar los programas presupuestales con enfoque generacional.
- Participación juvenil y gobernabilidad:
 - Incremento de la participación política de la población juvenil.
 - Incremento de participación social de la población juvenil.
- Educación inclusiva y de calidad:
 - Reducir el analfabetismo en la población juvenil.
 - Ampliar la cobertura educativa de becas para población en situación de vulnerabilidad.
 - Incrementar el volumen de estudios superiores.
 - Reducción del abandono escolar prematuro en las y los jóvenes.
 - Incluir el enfoque de aprendizajes fundamentales en las regiones.
 - Promover el uso del TICs en los jóvenes en los procesos de aprendizaje.

- El marco curricular incorporará e implementará la Educación Sexual Integral como parte de los aprendizajes fundamentales.
- Salud integral y estilos de vida saludables:
 - Mayor cobertura del seguro de salud a adolescentes y jóvenes.
 - Reducción de embarazo adolescente y jóvenes de 15 a 19 años.
 - Reducción de la mortalidad materna infantil.
 - Reducir la prevalencia e incidencia del VIH y SIDA.
 - Reducción de la mortalidad y la morbilidad por causas externas en la población juvenil.
 - Reducción del consumo de drogas (tabaco, alcohol, marihuana y otras drogas)
 - Trabajo decente, emprendimiento y empleabilidad:
 - Aumento de los niveles de inserción laboral juvenil con remuneración justa y beneficios laborales.
 - Reducción a la mitad, en un plazo de 10 años, el porcentaje de jóvenes mayores de 15 años que no estudian ni trabajan.
 - Reducir la tasa de desempleo de la población juvenil.
 - Fortalecer los niveles de empleabilidad.
 - Promover la formalidad en el empleo juvenil.
 - Aumento de emprendimiento juvenil.
 - Fomentar el desarrollo de capacidades para el trabajo que fortalezca la adaptación de los jóvenes a diferentes situaciones laborales.
 - Cultura de paz y prevención de la violencia:
 - Incrementar el número de jóvenes escolares orientados para prevenir el consumo de drogas y acoso escolar.
 - Incrementar la inserción social positiva de los jóvenes.
 - Reducir el número de jóvenes que son víctimas de agresión y/o violencia.
 - Incrementar los servicios de atención de la violencia y prevención de violencia familiar y sexual.
 - Reducir el feminicidio en población juvenil.
 - Incrementar el número de planes para viabilizar la lucha contra la discriminación.
 - Ambiente y desarrollo sostenible:
 - Promover la participación y articulación activa de las organizaciones y grupos juveniles en redes de promoción y recuperación del ambiente.
 - Incrementar el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la población juvenil.

- Cultura, identidad e integración nacional:
 - Incrementar los planes y programas culturales con participación juvenil.
 - Promover el reporte y la denuncia de discriminación racial y racismo en las instancias correspondientes.

8. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

8.1. FUNCIÓN LEGISLATIVA

La función legislativa a cargo de la comisión comprende el impulso, sustentación y debate en el pleno de los dictámenes que se encuentren pendientes de aprobación en el Pleno del Congreso de la República.

Además el estudio de aquellas propuestas legislativas que se asignen a nuestra Comisión para estudio, debate, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Proponer proyectos de ley en materia de inclusión social y personas con discapacidad, generando nuevas propuestas o actualizando las ya existentes.

El enfoque estará orientado a lograr la sostenibilidad del proceso de inclusión en el corto, mediano y largo plazo.

Conformación de un Comité Consultivo

La Comisión contará en la presente legislatura con el apoyo y participación de un **Comité Consultivo Especializado** en los ejes temáticos y en las líneas de acción que son competencia de la Comisión: Inclusión Social y Personas con Discapacidad.

Para tal efecto, convocará a especialistas, expertos, profesionales y docentes universitarios, quienes brindaran sus servicios *ad honorem* a la loable labor conferida por el Parlamento y su Reglamento.

Dichos servicios comprenden la emisión de informes, opiniones técnicas verbales o escritas, virtuales o presenciales, así como el acompañamiento en forma individual o colegiada sobre temas de competencia de la comisión.

Entre los profesionales que consideraremos para el Comité Consultivo, se encuentran funcionarios de las siguientes instituciones:

1. UNICEF

2. Banco Mundial.
3. BID – Banco Interamericano de Desarrollo.
4. USAID – Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
5. Unión Europea.
6. Cooperación de Canadá.
7. AECID.
8. Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y de la OEA.
9. PMA - Programa Mundial de Alimentos.
10. UNFPA - Fondo de Población de las Naciones Unidas.
11. Comité por los Derechos de la Educación.
12. Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.
13. Mesa de Concertación de Lucha por la Infancia.
14. SALGALÚ – Inversión por la Infancia.
15. Especialistas en materia de inclusión social y políticas públicas en temas relacionados a la Comisión.
16. Especialistas en materia de derechos de personas indígenas, comunidades nativas y multiculturalidad.
17. Otros especialistas vinculados a los tres ejes temáticos de la Comisión.

8.2. FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL POLÍTICO

- Verificar los avances en el logro de los objetivos y metas trazadas en los ámbitos de desarrollo social, lucha contra la pobreza y promoción de la equidad; así como de la protección social brindada a las poblaciones en riesgo, vulnerabilidad o abandono.
- Verificar la existencia de indicadores de eficiencia en todos los programas sociales y organismos destinados a la inclusión social, a nivel de gobierno central, regional y local.
- Evaluar las acciones del Estado y de los distintos actores sociales en el cumplimiento y respeto del marco específico y los derechos de las personas con discapacidad.
- Verificar la reglamentación, implementación y cumplimiento de las normas vigentes respecto de los derechos de las personas con discapacidad.
- Verificar el cumplimiento de la labor por parte de las distintas unidades del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, en sus distintos distritos fiscales y unidades orgánicas, en cuanto a prevención del delito,

menores infractores y delitos en los que existen víctimas menores de edad, en razón a su calidad de defensores de la legalidad y protectores del cumplimiento de los derechos del niño, niñas y adolescentes.

- Dar seguimiento a la aplicación de los métodos y mecanismos de medición y lucha contra la pobreza y la situación del cumplimiento de sus metas, asegurando que se encuentren acorde con los compromisos internacionales asumidos nuestro país.
- Verificar si las políticas, programas y estrategias de lucha contra la pobreza son congruentes con el tipo de población objetivo, los servicios o ayuda entregada y por supuesto con las metas programadas, a nivel de gobierno central, regional y local.
- Dar seguimiento a los indicadores vinculados a los objetivos de reducir y erradicar la desnutrición y el trabajo infantil en el país, así como la verificación de la asignación presupuestal para tal fin y su ejecución.
- Dar seguimiento a los avances de la labor del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS), en su calidad de sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de discapacidad y del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Analizar la eficacia de los distintos instrumentos de focalización utilizados con la finalidad de identificar las características socioeconómicas de los hogares y/o personas pasibles de recibir subsidios del Estado debido a su situación de pobreza y vulnerabilidad. Entre ellos y de manera especial el SISFOH o Sistema de Focalización de Hogares y su articulación con las distintas bases de datos de entidades estatales a fin de garantizar prestaciones eficientes y el debido uso de los recursos públicos.
- Controlar la debida aplicación de la política nacional de seguridad alimentaria de la primera infancia, niñez, adolescencia, adulto mayor y personas en situación de vulnerabilidad a nivel nacional.
- Otros asuntos que sean solicitados por los señores parlamentarios en el transcurso de la legislatura vinculados a los temas de especialización de la Comisión.
- Evaluar periódicamente los logros alcanzados, en particular la relación costo beneficio de los gastos realizados por el Estado en material de

Inclusión Social.

Invitaciones para que informen en la Comisión

- Funcionarios de los sectores vinculados con la competencia de la Comisión.
- Funcionarios responsables de los programas sociales a nivel nacional.
- Funcionarios representantes de los poderes del Estado y organismos constitucionalmente autónomos.
- Funcionarios de los gobiernos regionales y locales a nivel nacional.
- Funcionarios de las diversas entidades de la administración pública sobre el cumplimiento de la normatividad en inclusión social y personas con discapacidad

La Comisión invitará a los funcionarios de las diferentes instancias que tengan vinculación con aspectos relacionados a los mencionados ejes temáticos.

Visitas

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).
- Hospitales y policlínicos del sector Salud y ESSALUD.
- Hospitales del sector Defensa y de la Policía Nacional del Perú.
- Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU)
- Instituto Peruano de Deportes (IPD)
- Universidades a nivel nacional
- Sedes de los programas sociales a nivel nacional.

- Gobiernos Regionales
- Gobiernos Locales
- Distritos fiscales y judiciales con mayor incidencia de criminalidad adolescentes y menores infractores y mayor incidencia de menores víctimas de delitos.
- Otras que se consideren pertinentes.

Informes

- Solicitar informes y opiniones institucionales respecto a los proyectos de ley asignados a la Comisión.
- Solicitar informes para la investigación y tramitación de las denuncias que se reciban en la Comisión, conforme a Ley y al Reglamento del Congreso.
- Solicitar informes y realizar el seguimiento a los temas de derechos de la persona con discapacidad y poblaciones vulnerables.
- Solicitar informe sobre la implementación de la legislación sobre los programas sociales y favor de las personas con discapacidad.
- Solicitar informes especializados de organizaciones académicas como universidades, y organizaciones no gubernamentales que trabajen en el tema de inclusión social.

Investigaciones

De las denuncias recibidas en la Comisión, las mismas que serán calificadas, previa verificación de su procedencia o improcedencia, de conformidad con la legislación vigente.

Visitas inopinadas de evaluación

Siendo las políticas sociales una materia que requiere ser evaluadas en contacto directo con la población afectada o beneficiaria, es fundamental realizar visitas inopinadas, particularmente a las zonas focalizadas como la

zonas de pobreza y pobreza extrema donde se concentren las poblaciones más vulnerables, para conocer en forma directa la realidad de su situación y especialmente verificar la actuación de las entidades encargadas de su atención.

También se considerará visitas inopinadas a los distritos de Lima y provincias con mayores índices de violencia en sectores urbanos marginales.

8.3. LABOR DE REPRESENTACIÓN

- **Realización de Eventos**

La realización de dichos eventos nacionales o internacionales podrá contar con el presupuesto del Congreso de la República o el apoyo de entidades privadas, nacionales e internacionales.

- Convocar a Mesas de Trabajo en los temas sensibles que requieran atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, representantes y funcionarios de la administración pública.
- Desarrollo de un Foro relativo a las personas con discapacidad.
- Desarrollo de un Foro relativo a las Inclusión Social: Económica, Educativo, Laboral y de Emprendimiento.
- Recibir y atender apropiadamente a los ciudadanos que acudan a la Comisión para la atención y apoyo necesario en temas relacionados con los sectores involucrados en la Comisión.
- Coordinar con los gobiernos regionales y locales a efectos de intercambiar información de competencia de la comisión y para la ejecución de sesiones descentralizadas, audiencias públicas, en apoyo logístico para las visitas opinadas e inopinadas de la comisión, entre otros.
- Organización y participación de actos conmemorativos y de reconocimiento como:

Cuadro N° 07

N°	CONMEMORACIÓN	FECHA
1	Día de la distrofia muscular y de los desórdenes neuromusculares	17 de setiembre
2	Semana y día Internacional de las personas sordas y comunidad sorda	Del 25 al 30 de setiembre
3	Día mundial de la salud mental	10 de octubre
4	Semana de la inclusión social	3era semana de octubre
5	Día nacional de la persona con discapacidad	16 de octubre
6	Día mundial de la alimentación	16 de octubre
7	Día internacional de las personas con discapacidad	03 de diciembre
8	Día mundial del Braille	04 de enero
9	Día mundial de las enfermedades raras	28 de febrero
10	Día internacional de la eliminación de la discriminación racial	21 de marzo
11	Día mundial del síndrome de Down	21 de marzo
12	Día mundial de la conciencia sobre el autismo	02 de abril
13	Día mundial de la salud	07 de abril
14	Día de la lucha contra la ELA (Esclerosis Lateral Amiotrófica)	21 de junio

Así como cualquier otra fecha, nacional o internacional que sea comunicada y que se refiera a temas de competencia de la Comisión.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad considerará la realización de Audiencias Públicas que estime necesarias, con la finalidad de recabar las opiniones de los actores involucrados y de la ciudadanía en general; las mismas que podrán realizarse en Lima o en provincias en forma descentralizada.

9. SESIONES

- **Sesiones Ordinarias:** Se realizarán los días **martes a las 10:00** horas, en el lugar que será comunicado oportunamente a los señores Congresistas.
- **Sesiones Extraordinarias:** Se realizarán de acuerdo a las necesidades de la Comisión, para temas específicos de agenda, el día, hora y lugar que se comunique oportunamente a los señores Congresistas.
- **Sesiones Descentralizadas:** Se realizarán previo acuerdo del Pleno de la Comisión, de preferencia en zonas representativas del norte, centro y sur del país, para abordar temas que guarden relación con la competencia de la Comisión.

PROPUESTA DE SEDES Y FECHAS DE LAS SESIONES Y AUDIENCIAS DESCENTRALIZADAS DURANTE EL PERIODO 2016 - 2021

Inicialmente se tiene previsto realizar sesiones y audiencias descentralizadas en los siguientes departamentos y fechas sugeridas; habiendo considerado el mapa de pobreza elaborado por el INEI del año 2013 y las necesidades de fiscalización y control político.

Cuadro N° 08

N°	DEPARTAMENTO	FECHA
1	Loreto	Octubre 2016
2	La Libertad	Noviembre 2016
3	Huánuco	Abril 2017
4	Cajamarca	Mayo 2017

La relación detallada se entiende como una primera opción, la misma que puede ser modificada a pedido de los parlamentarios.

La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad deja a consideración de futuras mesas directivas de los periodos siguientes, de manera no vinculante a fin de darle continuidad a los servicios y poder abarcar la mayoría del territorio del país, sin duplicar esfuerzos, los eventos que a continuación se indican:

Cuadro N° 09

N°	DEPARTAMENTO	FECHA
1	Ayacucho	Setiembre 2017
2	Puno	Octubre 2017
3	Huancavelica	Abril 2018
4	Madre de Dios	Mayo 2018
5	Junín	Setiembre 2018
6	Cerro de Pasco	Octubre 2018
7	Ancash	Abril 2019
8	Lima provincias	Mayo 2019
9	Arequipa	Setiembre 2019
10	Piura	Octubre 2019
11	Amazonas	Abril 2020
12	Ica	Mayo 2020
13	Apurímac	Setiembre 2020
14	Cusco	Octubre 2020
15	San Martín	Abril 2020
16	Ucayali	Mayo 2020

Las audiencias públicas terminaran con la realización de un evento asistencial en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como la participación de los Gobiernos Regionales y Municipales de cada región.

El **presupuesto operativo** de la comisión para el **periodo legislativo 2016 – 2017** dispuesto por el Congreso de la República para la realización de eventos y/o sesiones descentralizadas es **S/. 6,000** nuevos soles.

10. GRUPOS DE TRABAJO

Desde la creación de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad en el año 2011, se han conformado los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo encargado del estudio y recomendación para la reformulación del mapa de pobreza en el Perú
- Grupo de Trabajo encargado de la evaluación, seguimiento, fiscalización, revisión normativa y propuesta de recomendaciones del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) e instituciones vinculadas, para actualizar y armonizar información para el buen uso de los programas sociales.
- Grupo de Trabajo encargado de la evaluación de la problemática de la inclusión social en el desarrollo económico.
- Grupo de Trabajo encargado del seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas y del marco normativo encaminado a asegurar las condiciones de igualdad y los derechos de las personas con discapacidad.
- Grupo de Trabajo encargado de la evaluación de la problemática de la inclusión de la primera infancia en las políticas públicas.
- Grupo de Trabajo encargado del cumplimiento y fiscalización de la aplicación del Capítulo VI Trabajo y Empleo de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Grupo de Trabajo encargado del estudio y evaluación del Plan Estratégico de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para crecer” en relación a los cinco ejes temáticos del ciclo de vida.
- Grupo de Trabajo encargado de la Persona con Discapacidad
- Grupo de Trabajo encargado de Inclusión social

Cabe señalar que estos grupos de trabajo no han generado información disponible respecto de la temática abordada y sus avances al respecto durante el periodo 2011 – 2016.

La propuesta del presente Plan de Trabajo es la conformación de tres (3) grupos de trabajo para el estudio de temas o asuntos específicos de su competencia. Cada uno estará conformado por un mínimo de tres (3) miembros, uno de los cuales asume la función de coordinador.

Es importante indicar que los grupos de trabajo estarán conformados por los congresistas titulares de la comisión, pudiendo los miembros accesitarios como

cualquier otro parlamentario, con intereses en un tema específico de la competencia del grupo de trabajo, participar con voz pero sin voto.

Los Grupos de Trabajo deben emitir un informe para que sea sustentado y sometido a consideración del Pleno de la Comisión.

GRUPOS DE TRABAJO PARA EL PERIODO LEGISLATIVO 2016 - 2017

Se tomara en cuenta todos los enfoques indicados al inicio del presente documento. Los grupos de trabajo que se proponen son los siguientes:

1. Grupo de Trabajo “Primera infancia, niñez y adolescencia en las políticas públicas”

Objetivo: Realizar análisis, control, seguimiento y fiscalizar las políticas públicas y los programas sociales destinados al desarrollo de ésta población vulnerable en los diferentes niveles de gobierno.

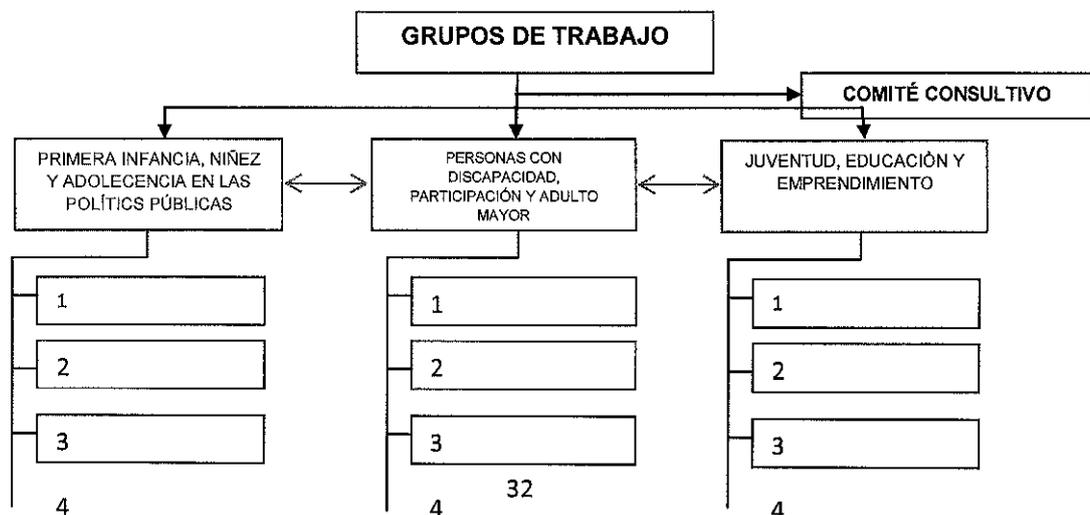
2. Grupo de Trabajo “Personas con discapacidad, participación y adulto mayor”

Objetivo: Realizar análisis, control, seguimiento y fiscalizar las políticas públicas y los programas sociales destinados a cubrir las necesidades del de personas con discapacidad, su inclusión en participación ciudadana y adulto mayor.

3. Grupo de Trabajo “Juventud, educación y emprendimiento”

Objetivo: Realizar análisis, control, seguimiento y fiscalizar las políticas públicas y los programas sociales destinados al desarrollo de la juventud en educación y emprendimiento.

Cada grupo de trabajo deberá elaborar un Plan de Trabajo, según el Anexo No. 01.



Los grupos de trabajo podrán contar con el apoyo de especialistas en la materia de sus competencias, además de cualquier grupo multipartidario con fines destinados a las causas de la presente Comisión, como por ejemplo, el Grupo Multipartidario de la Lucha por la Infancia, La Niñez y la Adolescencia, entre otros.

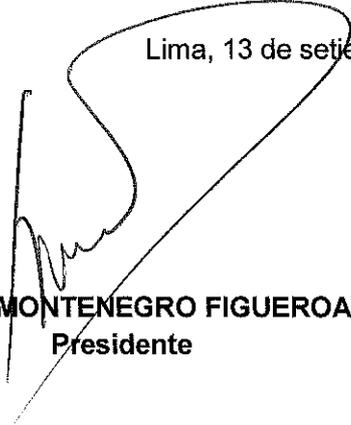
11. DIFUSIÓN DE LEYES

Un rol complementario en la función de representación es ejercer una labor de orientación sobre la legislación y sobre todo los derechos de las poblaciones o grupos humanos excluidos o discriminados, ya sea a través de conferencias, exposiciones o mediante la publicación de reportes por correo electrónico, redes sociales y difusión en general.

12. MEMORIA ANUAL

Al finalizar el Período Anual de Sesiones 2016 – 2017, se elaborará y entregará la Memoria Anual de la Comisión y un compendio de las normas aprobados y publicadas en el diario oficial El Peruano.

Lima, 13 de setiembre de 2016



GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA
Presidente



JORGE MELENDEZ CELIS
Secretario